

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL
26 de marzo de 2007
Núm. 530

ÍNDICE

		D ()
Cantual d	- la acción del Cabierra	Páginas
Control a	e la acción del Gobierno	
Proposicione	s no de Ley	
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/002176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre Sáhara Occidental	4
	Comisión de Justicia	
161/002169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un juzgado de violencia de género en la provincia de León	5
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/002154	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesidad de regular el marco de actuación de las empresas de reclamación de deudas y de cobro de impagados	6
161/002155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a renovar los vehículos de transporte por carretera, con el fin de configurar un sector competitivo, reducir las emisiones contaminantes y contribuir a la lucha contra el cambio climático	7
	Comisión de Fomento y Vivienda	
161/002173	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre la mejora de la línea de RENFE Girona-Portbou	8
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/002171	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la financiación del nuevo sistema de atención a la dependencia con recursos procedentes del superávit presupuestario de 2006	9
161/002172	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	10

		Páginas
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la remisión a la Cámara del Proyecto de Ley de desarrollo rural	11
161/002175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a clasificación del monte Carreira como monte vecinal en mano común	12
161/002178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de apoyo a la producción de cultivos energéticos	13
161/002179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el período de retención en el sector ovino y caprino	14
	Comisión de Cultura	
161/002170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Miguel Hernández	15
161/002177	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento urgente del mandato legal para la constitución de la Comisión de Propiedad Intelectual	15
	Comisión de Medio Ambiente	
161/002174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la elaboración de un estudio integral y global de toda la ría de Vigo (Pontevedra)	16
	Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/002157	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat	17
161/002158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages	18
161/002159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès	19
161/002160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès	20
161/002161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf	21
161/002162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Selva	22
161/002163	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme	22
161/002164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de Barcelona	23
161/002165	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona	24

	_	Páginas
161/002166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental	25
161/002167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental	26
161/002168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès	27
PREGUNTAS PA	RA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/003107	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Lizárraga Gisbert (GS), sobre participación del Ministerio en el cubrimiento de los canales de riego del Delta del Ebro	29
181/003163	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Ramón Torres y don Joan Tardà i Coma (ERC), sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de si el reparto de recursos que se destinarán a las comunidades autónomas propuestas en el nuevo plan de desarrollo rural, discrimina a Cataluña respecto a otros territorios	29
	Comisión de Cultura	
181/003108	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre razones por las que no se ha constituido la Comisión de Propiedad Intelectual que prevé la disposición adicional segunda de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril	29
181/003109	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre medidas y actuaciones para la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Propiedad Intelectual prevista por la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril	29

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley, y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Sáhara Occidental, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Las exigencias perentorias que plantea la actual coyuntura internacional, reclaman por parte del Gobierno la adopción de acciones y medidas en todos los campos geopolíticos en los que España tiene comprometida su implicación y, muy especialmente, en relación con el Sáhara Occidental.

Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo y mantener su ocupación de facto del territorio.

El 31 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1495 que apoyaba el Plan Baker II. Este Plan de Paz para la libre determinación del Sáhara Occidental contemplaba la celebración de dos procesos electorales: uno para elegir a los miembros de la Asamblea Legisla-

tiva y al Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sáhara Occidental. El segundo proceso electoral decidiría sobre el estatuto final del territorio en un plazo de cuatro a cinco años a partir de su aplicación. Mientras el Frente Polisario anunciaba su disposición a explorar esta nueva vía, el Reino de Marruecos la rechazó categóricamente.

El 17 de mayo de 2005, con motivo del Debate sobre el estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución sobre el Sáhara en la que instaba al Gobierno a promover todas las iniciativas políticas orientadas a alcanzar un acuerdo entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharaui a la libre determinación. En el último año transcurrido, sin embargo, y pese a la gira realizada por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores en Tinduf y Rabat, el Gobierno parece haber mantenido una orientación condescendiente con Marruecos en el conflicto del Sáhara. Las declaraciones del Presidente del Gobierno al término de la VIII Reunión de Alto Nivel entre España y Marruecos, el 6 de marzo de 2007, en las que valoraba positivamente una propuesta marroquí de Autonomía para el Sáhara Occidental, generaron la consiguiente preocupación en el ámbito del Congreso de los Diputados. En consecuencia, con su aproximación a las posiciones de Marruecos en este conflicto, el Gobierno ha incumplido la orientación marcada por el Congreso de los Diputados. Además, el Gobierno ha apoyado activamente el reciente acuerdo de pesca suscrito entre la UE y Marruecos, que incluye las aguas del Sahara Occidental, lo que ha sido interpretado por el Frente Polisario como un alineamiento con las posiciones expansionistas de Rabat.

Hoy día, 31 años después del inicio de este conflicto, que comenzó cuando Marruecos ocupó la antigua colonia española en 1975, la situación sigue estancada. La liberación de los prisioneros de guerra marroquíes por parte del Frente Polisario, primero, el indulto real de una parte de los presos políticos saharauis por parte de Marruecos, parecía haber distendido las relaciones, en marzo y abril de 2006 una violenta represión contra manifestantes saharauis partidarios de la autodeterminación ha vuelto a distanciar a las partes.

De otra parte, se ha agravado la situación humanitaria a la que están sometidos los refugiados desde hace varias décadas, pese a la ayuda española e internacional, se ha incrementado en los últimos meses, pero es todavía insuficiente.

El Gobierno debería aclarar su orientación y mantener los compromisos de Estado adquiridos como Administración responsable del territorio y mantener su apoyo al legítimo derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, en cumplimiento de las propias resoluciones de la ONU y conforme al Derecho Internacional.

La voluntad de cooperación con el vecino Reino de Marruecos debe ser compatible con esa responsabilidad, máxime cuando aquel país es el principal receptor de la ayuda española al desarrollo. En este sentido, merece ser apoyada la iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, que ha pedido a Marruecos y Argelia que trabajen conjuntamente en la resolución del contencioso saharaui, en el marco de la integración regional magrebí.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

- 1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional.
- 2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharaui a la libre determinación y su ejercicio mediante referéndum de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.
- 3. Contribuya al proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.
- 4. Continúe e intensifique la colaboración con el Frente Polisario en relación a la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.
- 5. Continúe y amplíe las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.
- 6. Promueva la negociación entre las partes en el marco de Naciones Unidas y jugando un papel equitativo de mediador entre ellas, absteniéndose de apoyar cualquier medida unilateral que debilite sus posibilidades de

desempeñar un papel equitativo en la búsqueda de una solución justa al conflicto como el denominado proyecto de Autonomía que propone el Gobierno Marroquí.

- 7. Instar a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y a que garanticen el respeto a los Derechos Humanos en este conflicto.
- 8. Se procuren acuerdos con el Estado marroquí a fin de que se permita visitar sin restricciones los territorios saharauis ocupados a una delegación no gubernamental y parlamentaria española, al objeto de acercarse a la realidad actual de los ciudadanos saharauis en los territorios mencionados.
- 9. Insta a revisar las ventas de material bélico y/o susceptible de doble uso en el marco del Código de Conducta de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/002169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de crear un juzgado de violencia de género en la provincia de León, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género modificó la normativa reguladora de la demarcación y planta judicial para que pudieran ser efectivas las innovaciones o modificaciones producidas en la citada ley en relación a la creación y constitución de juzgados de violencia sobre la mujer.

En desarrollo de esta previsión se publicó el Real Decreto 233/2005, de 4 de marzo, por el que se dispuso la creación de los primeros 16 juzgados en las comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia y el País Vasco.

Por Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo y Real Decreto 1197/2005 de 10 de octubre, se crearon dos nuevos juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad de Madrid.

Ante la demanda social existente en materia de violencia de género, por Real Decreto 708/2006, de 9 de junio, se crearon nueve juzgados más de violencia sobre la mujer, completándose la cifra hasta los cuarenta actuales con la aprobación de un nuevo Real Decreto el 1 de septiembre de 2006. Con esta nueva creación de juzgados todas las Comunidades Autónomas cuentan con un Juzgado exclusivo en materia de violencia de género, si bien existen importantes diferencias en relación al número entre unas y otras.

El pasado 15 de diciembre de 2006, el Consejo de Ministros aprobaba una serie de Medidas Urgentes en la lucha contra la violencia de género. Una de estas medidas prevé crear para este año 2007, 42 nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer.

Desde la aprobación integral de la ley, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sólo se ha creado un juzgado de violencia, en Valladolid. Tampoco en las nuevas previsiones para el año 2007, se contempla la creación de nuevos juzgados en esta comunidad.

Los datos de violencia en los partidos judiciales donde se prevén crear nuevos juzgados, son en algunos casos inferiores a algunos partidos judiciales de capitales de provincia de Castilla y León.

En relación al número de denuncias por comunidad autónoma, Castilla y León ocupa la sexta posición y sólo cuenta con un juzgado, mientras que otras, con menor número de casos cuentan con más de uno.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el número de denuncias que se tramitan en los juzgados de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un nuevo juzgado específico de violencia de género con suficientes medios materiales y humanos en la provincia de León.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regular el marco de actuación de las empresas de reclamación de deudas y del cobro de impagados.

Antecedentes

España es el único Estado miembro de la Unión Europea que no tiene regulada la actividad del recobro extrajudicial de deudas. No existe ninguna ley, orden ministerial o reglamento que regulen esta actividad. Si bien es cierto que existen profesionales competentes del recobro de créditos impagados, que utilizan métodos legales, también es cierto que existen otros que con sus actuaciones lesionan gravemente los derechos más fundamentales de la persona, como se ha puesto de manifiesto en más de una ocasión.

Este vacío legal permite que existan ciertas empresas dedicadas al recobro de deudas que lleguen a utilizar métodos coactivos, e incluso cercanos a la extorsión, para cobrar. Además, en muchos casos, no existe verificación de la existencia o de la cuantía de la deuda a reclamar. Entre otras acciones, las amenazas y la divulgación de datos concernientes a la morosidad del deudor son utilizadas como medio de presión para cobrar las cantidades reclamadas.

La utilización de medios de cobro manifiestamente vejatorios y denigratorios que atentan contra la dignidad de la persona humana y lastiman y lesionan los derechos fundamentales deben erradicarse. En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo núm. 306/2001, de 2 de abril, reclamaba a los Poderes Públicos la necesidad de remediar estas situaciones dada la proliferación de la utilización de estos instrumentos coactivos. Asimismo, manifestaba que «por muy deseable que sea la existencia de medios extrajudiciales para la efectividad de los derechos de crédito que se ostenten frente a terceros, ello no permite sustituir la fuerza coactiva de los Poderes Públicos por actuaciones privadas que atenten a la dignidad de las personas o invadan su intimidad» (F.J. Segundo de la Sentencia del Tribunal Supremo).

En los países de nuestro entorno, encontramos ejemplos de regulación de esta actividad. Por ejemplo, en Alemania, la «Rechtsberatungsgesetz» o Ley de Asesoramiento Jurídico Alemana prevé que sólo las personas que hayan obtenido la autorización al efecto de la autoridad competente podrán dedicarse con carácter profesional —sea como profesión principal o secundaria, a título oneroso o gratuito— a la gestión de asuntos jurídicos de terceros, incluido el asesoramiento jurídico y el cobro de créditos de terceros o créditos cedidos en comisión de cobro. Asimismo prevé que la autorización será otorgada singularmente para un ámbito de actividades.

Las asociaciones del sector han elaborado códigos éticos de actuación que, de forma totalmente voluntaria, pueden suscribir todas aquellas empresas que lo desean. Pero, al no existir normas de obligado cumplimiento, continúan existiendo sujetos que, con prácticas manifiestamente atentatorias, contravienen y vulneran derechos fundamentales reconocidos a la persona.

Por todo ello, y en aras a la necesidad de crear un marco jurídico para evitar situaciones que deben considerarse ilícitas, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Adoptar las medidas necesarias para crear un marco jurídico de actuación de las empresas de recuperación de deudas y de cobro de créditos impagados. A estos efectos, en colaboración con las asociaciones sectoriales, dicho marco tomará en consideración el contenido de los códigos éticos de buen cumplimiento adoptados voluntariamente por las empresas del sector.
- 2. Reforzar y asegurar la debida protección de los ciudadanos frente a aquellas actuaciones que atenten a la dignidad de las personas o invadan su intimidad en ocasión de la reclamación de deudas impagadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a renovar los vehículos de transporte por carretera con el fin de configurar un sector competitivo, reducir las emisiones contaminantes y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Antecedentes

Las actividades de transporte por carretera constituyen un sector relevante de la economía española que incide sobre la actividad de la mayoría de los sectores productivos, por lo que tiene una posición estratégica en el conjunto de la actividad.

Ha sido la carretera el principal modo de transporte que en los últimos años ha hecho posible el elevado incremento del comercio interior y exterior español. El ferrocarril o la vía marítima deberán acompañar en el futuro a la carretera en garantizar las actividades logísticas de nuestra economía, pero ello requerirá inversiones que únicamente tendrán efectos en el largo plazo, mientras, el transporte por carretera seguirá siendo —probablemente por mucho tiempo— el principal modo de transporte en el mercado interior español y europeo, sea para acercar nuestros productos a Europa, sea para abastecernos de los mercados europeos. Además, la flexibilidad del transporte por carretera ante las distancias de corto y medio alcance, que generalmente tienen los recorridos en la Unión Europea, obligan a que una parte relevante de las actividades de transporte intereuropeo se efectúe siempre por carretera.

Las actividades de transporte por carretera participan, junto con otros sectores, en la generación de una parte importante de los gases contaminantes que se emiten a la atmósfera, emisiones que deben reducirse en el futuro. Para ello, uno de los principales instrumentos de los que disponemos, con capacidad de afectar positivamente sobre la reducción de las emisiones de gases, a corto y medio plazo, es el estímulo a la renovación de las flotas de transporte por carretera, con el fin de incorporar mejoras tecnológicas que permiten reducir los consumos de carburantes y mejoras medioambientales que permiten reducir las emisiones.

En este contexto, tal como ha señalado el Comité Nacional del Transporte, debe señalarse que la reciente modificación del Impuesto de Sociedades a través de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, comportará una reducción progresiva de diversas deducciones fiscales muy utilizadas por parte del sector en los últimos años. En los últimos años la aplicación de este conjunto de deducciones, unido a la constante inversión del sector, ha permitido reforzar su competitividad frente al exterior, sin embargo, con la ampliación de la Unión Europea y la desaparición de los citados incentivos, las amenazas a este sector estratégico para la economía española, son elevadas.

Para contrarrestar esta situación, se plantea la necesidad de adoptar medidas compensatorias destinadas a mantener la competitividad del sector, concretamente, en relación a la reducción de los plazos para la amortización de los vehículos industriales y comerciales y la aplicación de estímulos para la renovación de los vehículos actuales por vehículos que utilicen tecnologías menos contaminantes y en consecuencia que permitan reducir las emisiones por vehículo y kilómetro recorrido.

En relación a la primera, se propone la reducción de los periodos de amortización de los vehículos de los actuales 6 años, a 5 años, medida que favorecería la renovación de la flota de vehículos de transporte por carretera.

Por otro lado, en relación a la segunda, se apuesta por establecer un programa PREVER para vehículos industriales y comerciales de más de 6 Tm de peso máximo autorizado, extendiendo lo previsto para la sustitución de vehículos de turismo y de vehículos industriales inferiores a 6 Tm, al objeto que ello revierta en una reducción de las emisiones contaminantes. Debe destacarse que estos vehículos, por el número medio de kilómetros que efectúan a lo largo del año y por la potencia que desarrollan, constituyen un evidente foco de actuación en el momento de aplicar medidas para favorecer la disminución de las emisiones contaminantes del sector del transporte.

Tampoco debe pasar por alto la importancia de estimular la renovación de las flotas de vehículos con el criterio de mejorar la seguridad vial, aspecto igualmente relevante en la concepción del programa PREVER.

Las bonificaciones que se propone otorgar a los vehículos industriales y comerciales de más de 6 Tm, para su sustitución, a diferencia de las aplicadas a los turismos donde tienen una cuantía fija, se propone que sean variables, acorde con el objetivo de estimular la efectiva sustitución de vehículos para reducir las emisiones contaminantes, ya que las emisiones de cada vehículo y los costes de sustitución están correlacionadas con la potencia del vehículo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer medidas destinadas a mejorar la competitividad del sector del transporte por carretera, favoreciendo la renovación de las flotas, la utilización de tecnologías menos contaminantes y la reducción de las emisiones de gases.

En este sentido, el Gobierno impulsará:

- a) En la próxima modificación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de los cambios que ha incorporado la reciente reforma fiscal, la adecuación de los coeficientes de amortización aplicables a las adquisiciones de vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con el fin de aumentar los coeficientes máximos de amortización para que la adquisición de vehículos pueda amortizarse en cinco años.
- b) La instrumentación de un Plan PREVER de ayudas a la renovación de vehículos industriales y comerciales, en la próxima reestructuración de la fiscalidad que incide sobre los medios de transporte, desde la perspectiva medioambiental, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, por vehículo y kilómetro recorrido, estableciendo las bonificaciones pro-

porcionalmente al coste del vehículo y teniendo en cuenta las reducciones de las emisiones que puedan conseguirse.

Para ello, se aplicarán bonificaciones de hasta el 2 o 3 por ciento del precio de adquisición del vehículo, vinculando las mayores ayudas a la consecución de niveles de excelencia en la minoración de las emisiones de gases contaminantes que se determinen reglamentariamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados doña Laia Cañigueral i Olivé y don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de Ley sobre la mejora de la línea de RENFE Girona-Portbou, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En los últimos meses se ha producido una supresión de servicios y trenes de cercanías que está experimentando la línea Portbou-Girona.

Teniendo en cuenta que esta eliminación de servicios, que va en aumento, no ayuda a la movilidad geográfica ni a las posibilidades de vivir y trabajar en pueblos o ciudades diferentes.

Atendiendo que la vertebración de una línea ferroviaria eficaz asegura el equilibrio territorial, ya que posibilita y da acceso a más posibilidades en el terreno laboral, formativo y social de las personas.

Atendiendo que esta disminución de los servicios afecta de una manera muy directa a las posibilidades de comunicación de aquellas personas que no disponen de vehículo propio, siendo una vulneración de sus derechos fundamentales.

Ateniendo que la oferta precarizada e insuficiente de transporte público ferroviario obliga a hacer una utilización compulsiva del vehículo privado, con repercusiones negativas para la seguridad de las personas y el cambio climático.

Ateniendo que la actual política de servicios de RENFE afecta de forma directa a todos los pueblos de la zona, provocando una disminución de sus posibilidades de puestos de trabajo y de llegada de turismo, tan necesario en estos momentos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- 1. Ejecutar una auténtica vertebración del territorio mediante una política social, que tenga en cuenta los desplazamientos de las personas de las distintas partes del Estado sin perjuicio y sin discriminación.
- 2. Volver a restablecer todos los servicios de RENFE que han sido suprimidos en los últimos meses de la línea Girona-Portbou.
- 3. Ejecutar las inversiones necesarias para asegurar un servicio eficaz, con una frecuencia de trenes adaptada a las necesidades de desplazamientos de la población de la zona.
- 4. Realizar las inversiones necesarias para restaurar los andenes y las estaciones y que éstas estén adaptadas a personas con necesidades especiales, adecuadamente iluminadas y correctamente señalizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 marzo de 2007.—**Laia Cañigueral i Olivé,** Diputada.—**Joan Puig i Cordón,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/002171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, una Proposición no de Ley sobre la financiación del nuevo sistema de atención a la dependencia con recursos procedentes del superávit presupuestario de 2006.

Antecedentes

La previsión de liquidación del ejercicio 2006 indica que la Administración General del Estado obtendrá un superávit muy superior al que había presupuestado inicialmente. Esta realidad coincide con la aprobación en el ejercicio 2006 de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia la cual obliga a las Comunidades Autónomas a financiar, con un mínimo del 50%, el coste de la puesta en marcha del nuevo sistema de atención a la dependencia.

De acuerdo con el principio de lealtad institucional que acompaña al vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, corresponde al Estado compensar a las Comunidades Autónomas por aquellos compromisos de gasto que se deriven de la actuación legislativa del Estado cuando de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas, el gasto deba ser efectuado por estas últimas administraciones.

La puesta en marcha del nuevo sistema de atención a la dependencia es compleja y necesita de abundantes recursos, por lo que resulta necesario que el Estado cumpla el compromiso de compensar a las Comunidades Autónomas por los gastos en que deberán incurrir para financiar la atención a la dependencia especialmente en el momento de su puesta en marcha. En este contexto resulta muy relevante que la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 indique la existencia de un superávit, no previsto que alcanzará a varios miles de millones de euros, el cual será destinado a reducir endeudamiento, pero en una parte, CiU propone que se destine a completar la financiación de la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia correspondiente al ejercicio de 2007.

El superávit de 2006 superará ampliamente las previsiones aprobadas por el Congreso de los Diputados en el contexto del Plan de Estabilidad Presupuestaria para 2006. En opinión del Grupo Parlamentario Catalán CiU resulta contradictorio superar las previsiones presupuestarias de superávit con la única finalidad de destinarlas a reducir el endeudamiento público del Estado cuando al mismo tiempo las prestaciones sociales de carácter público mantienen déficits estructurales importantes, como es el caso de la protección a la dependencia. Además, si se compara el endeudamiento público español con el endeudamiento medio de las economías comunitarias puede observarse el bajo nivel de endeudamiento de nuestra economía, prácticamente la mitad de la media comunitaria, ello llevaría a priorizar los déficits en gasto social frente a la corrección del endeudamiento.

De acuerdo con la Memoria económica que acompañaba al Proyecto de Ley de la dependencia, durante el ejercicio 2007 a las Comunidades Autónomas les corresponderá aportar unos 400 millones de euros. La presente Proposición no de Ley propone que estos recursos sean financiados por el Estado con cargo al superávit no previsto del año 2006, como instrumento que puede agilizar la puesta en marcha del nuevo sistema de protección a la dependencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un crédito extraordinario para la financiación de las aportaciones que deban efectuar las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Ley de dependencia, por importe de 400 millones de euros y en cumplimiento del principio de lealtad institucional.

La aportación del Estado se financiará con cargo al superávit presupuestario que alcance al cierre del ejercicio 2006, siempre que éste sea superior al previsto de acuerdo con el Plan de Estabilidad Presupuestaria aprobado para dicho ejercicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Antecedentes

Impulsar una política global que respondiera a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia y de sus familias constituía, sin lugar a duda, uno de los principales retos en materia de política social, del Estado español. El progresivo aumento de la esperanza de vida, las profundas transformaciones de la familia, las demandas de pleno reconocimiento del derecho a una vida independiente de las personas con discapacidad, la necesidad de acompañar y proteger a los familiares que optan por cuidar a personas en situación de dependencia, y el incremento del gasto sociosanitario asociado a la atención de las personas mayores, han conformado una realidad que venía exigiendo, desde hacía tiempo, un compromiso de las administraciones públicas.

Sin embargo, la aprobación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán, desaprovechar la oportunidad de implementar un sistema de atención moderno, eficaz, adecuado a las necesidades, posible económicamente y conforme a la legislación vigente.

No siendo contrarios al establecimiento de un marco normativo de ámbito estatal en materia de atención a la dependencia —incluso lo hemos reivindicado—, sí hemos defendido un modelo distinto. Un modelo menos intervencionista, acorde con el reparto competencial establecido por la Constitución y los Estatutos de Autonomía, capaz de adaptarse a las necesidades de las personas y de ofrecer una atención de calidad. Un modelo que parte de la idea de que no sólo el Estado puede garantizar el progreso, la justicia y la equidad. Los gobiernos autonómicos pueden y deben ser instrumentos para mejorar la vida de los ciudadanos de sus respectivos territorios.

Muchas son las cuestiones que a nuestro entender no han quedado bien resueltas en la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por tanto es preciso garantizar que en su desarrollo se corrijan algunas de estas cuestiones y se resuelvan sus incertidumbres.

Uno de los aspectos relevantes a garantizar es que no se tenga en cuenta la vivienda habitual a los efectos de computar el patrimonio de la persona en situación de dependencia, para determinar la cuantía o el porcentaje de copago que le corresponderá pagar por las prestaciones o servicios que pueda percibir. Se trata de garantizar el acceso gratuito a las prestaciones del sistema de aquellas personas de clase media cuyo patrimonio principal es la vivienda habitual.

Otro aspecto importante es el de permitir que sean las CC.AA. (las cuales tienen competencias exclusivas en asistencia social y aportarán como mínimo el 50% de toda la financiación del sistema), las que establezcan criterios atendiendo a su distintas condiciones socioeconómicas para determinar la aportación económica que deban realizar los beneficiarios del Sistema.

También es necesario el impulso de determinados incentivos a los instrumentos privados de cobertura de la dependencia. Y asegurar que el colectivo de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental y sus familias, se pueda beneficiar de la atención dispensada por el Sistema.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— No considerar el valor patrimonial de la vivienda habitual, ni la posibilidad de disponer de sistemas de previsión a la dependencia, como elementos que determinen la capacidad económica personal de las personas en situación de dependencia, en el momento de establecer los criterios que servirán para fijar la aportación económica que deberán realizar los beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia.

- Fijar unos criterios, relativos a la determinación de la aportación económica o copago que deberán realizar los beneficiarios del Sistema, que permitan a las Comunidades Autónomas, atendiendo al reparto competencial vigente y a la existencia de costes de los servicios sociales y condiciones socioeconómicas de partida distintas en cada una de ellas, garantizar un efectivo acceso de la mayoría de los ciudadanos a los servicios sociales y prestaciones en materia de dependencia.
- Presentar un Proyecto de Ley específico que regule los incentivos fiscales de los instrumentos privados de cobertura de la dependencia, especialmente los orientados a la cobertura del copago correspondiente al usuario, y que en todo caso incluya: instrumentos de licuación del patrimonio inmobiliario como la hipoteca inversa, planes de pensiones, rentas vitalicias y seguros de dependencia individuales y colectivos.
- Introducir en el baremo que debe permitir la valoración del grado de autonomía de la persona y su capacidad para realizar distintas actividades, los criterios adecuados para que las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental sean objeto de atención por el Sistema en sus distintos grados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la remisión a la Cámara del Proyecto de Ley de desarrollo rural, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con motivo de la defensa en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de esta Cámara de una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero, el ponente del grupo socialista, según consta en el Boletín Oficial de la Cámara publicado el 24 de noviembre del año 2005, se manifestaba partidario, en nombre de su grupo, de promover la Ley de Desarrollo Rural señalando: «que es compromiso de primer orden del programa electoral socialista y del propio Presidente del Gobierno». A continuación señalaba que se trabajaba en ella y que podía

suponer que en un tiempo no muy prolongado se podría estudiar y aprobar en las Cortes.

Hoy, transcurrido más de un año, este grupo entiende necesario provocar de nuevo un debate ante la necesidad de adoptar medidas, a través de la citada ley, que puedan significar un compromiso real y cierto con el futuro del sector primario de nuestra economía. Entendemos que, dada la situación que este sector atraviesa, caracterizada por la inseguridad en el futuro, no se puede perder también en esta materia la legislatura que se encuentra en su último año.

Son muchos los factores que hacen necesario un conjunto de reformas en nuestro sistema productivo agrícola y ganadero que permitan garantizar, a todos aquellos que de él dependen, un próspero futuro.

En efecto, las tendencias de la economía mundial, la ampliación de la Unión Europea y las reformas en el ámbito comunitario que afectan a la Política Agraria Común, obligan a la adopción de medidas de forma urgente para conseguir el futuro de prosperidad para este sector, que este grupo asume, tal y como hemos tenido ocasión de defender en varias ocasiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

- «I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, el Proyecto de Ley de Desarrollo Rural, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia, y que éste incluya al menos las siguientes medidas:
- 1. En relación a la tierra, como factor de producción imprescindible en este sector y mediante las modificaciones legislativas necesarias:
- Favorecer la adecuada dimensión de las explotaciones mejorando la capacidad de competir de sus producciones y contribuyendo a la viabilidad económica de las mismas.
- Apoyar la adquisición de tierras para el desarrollo de actividades económicamente rentables sin limitar los apoyos a los supuestos de explotación prioritaria.
- 2. A los efectos de aumentar y mejorar la viabilidad de proyectos empresariales en este sector:
- Mejorar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el tratamiento fiscal de las actividades desarrolladas en el ámbito rural.
- Fomentar el desarrollo de actividades económicas respetuosas con el entorno natural, así como la viabilidad económica del proyecto como elementos merecedores de apoyos para la modernización de las explotaciones del sector agrícola y ganadero.

- Reconocer y apoyar, en el ámbito comunitario, la posibilidad de aportación de financiación privada como sustitución de aportaciones económicas de naturaleza pública en la cofinanciación por la Unión Europea para proyecto de desarrollo rural.
- Flexibilizar los criterios para el apoyo a la política de incorporación de jóvenes a la actividad en el sector.
- Desarrollar programas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que permitan la renovación de maquinaria y la modernización de las labores de producción, para favorecer el desarrollo de nuevas actividades y de procesos de transformación que añadan valor al producto, todo ello a los efectos de aumentar la productividad de las unidades de explotación.
- Favorecer el asociacionismo como recurso para hacer frente a los retos de modernización, facilitando además una mayor capacidad para la comercialización, la transformación de productos y una mayor facilidad para obtener recursos financieros.
- Establecer criterios objetivos para la distribución a las distintas Comunidades Autónomas de los fondos provenientes de la Unión Europea para desarrollo rural.
- 3. En relación a los recursos humanos del sector, deberá:
- Apoyar e impulsar la información y formación del capital humano del sector, mejorando su capitalición para el uso de nuevos procesos de producción, el desarrollo de nuevas actividades y, con el apoyo de las Comunidades Autónomas, orientar y formar a los agentes económicos en el uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevas actividades y cultivos.
- Favorecer la incorporación de nuevos efectivos con la adecuada formación en todos los niveles educativos que favorezcan el relanzamiento de tan importante sector.
- 4. Para abrir e incrementar la expectativa empresarial en el medio rural se entiende necesario:
- Fomentar la multifuncionalidad de las unidades productivas, incorporando a la producción ordinaria de materias primas su transformación, su comercialización, con especial sensibilización a la calidad de las producciones, y su salubridad a través de la necesaria trazabilidad.
- Promover el desarrollo de otras actividades, ya sean artesanales, cinegéticas, turísticas o culturales como fuente de ingresos en ocasiones complementarias de explotaciones productivas o como actividad principal.
- En colaboración con las Comunidades Autónomas y mediante la creación de los oportunos servicios de información, documentar y asesorar a los agentes económicos en el desarrollo de nuevas actividades en beneficio del crecimiento del sector primario español.

- En relación al aprovechamiento de tierras de retirada y barbecho, permitir la producción de cultivos con fines distintos de la alimentación (biocombustibles y biomasa).
- II. Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias adopte las medidas legales y económicas necesarias que permitan garantizar en términos de igualdad y calidad con el medio urbano los servicios públicos de Educación, Sanidad, atención al Mayor y Dependientes.
- III. De igual forma esta Comisión entiende necesario se continúe el incremento de inversiones para la mejora de las comunicaciones en todas sus modalidades, así como que se garantice el adecuado abastecimiento de agua, tanto para el consumo humano como para el desarrollo de las diversas actividades económicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a clasificación del Monte Carreira como monte vecinal en mano común, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A finales de los años setenta los vecinos y vecinas de la parroquia de Pias, Ayuntamiento de Ponteareas, se dirigieron al Jurado Provincial de Montes Vecinales de Pontevedra, solicitando la clasificación de todos sus montes en mano común. Posteriormente el Jurado decidió clasificarlos como demandaban los vecinos, reconociéndoles, como había sido siempre, su propiedad, pero dejando fuera de ese reconocimiento la parcela denominada «Carreira».

El monte denominado Carreira había sido inscrito por 21 hectáreas en el Registro de la Propiedad por el Ayuntamiento de Ponteareas el 7 de junio de 1956, con un valor de 5.000 pesetas, según consta por certificado del Secretario accidental, en el que se indica que el ayuntamiento era «dueño desde tiempo inmemorial» pero sin poseer ningún título de dominio. En aquel momento, el Régimen permitía de esa manera la inscripción a favor de los ayuntamientos de los montes vecinales.

El Pleno de la Corporación Pontareana, presidido por el señor Castro Álvarez, decide el 7 de marzo de 1974 vender el monte Carreira en 2.521.000 pesetas a Maderas y Aglomerados del Tea, S. A., para la instalación de una industria con fines de creación de empleo. Posteriormente a la compra, la empresa realiza una medición del monte, dando esta una extensión real de 36,96 hectáreas (un 76% más de lo que se había comprado).

En abril de 1976, Aglomerados del Tea, S. A., vende el monte Carreira a SIGALSA (Suelo Industrial de Galicia), por 2.721.000 pesetas. SIGALSA, al mismo tiempo en fecha 23 de abril de 1992, vende este monte por la cantidad de 70.000.000 millones de pesetas a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos de Suelo — SEPES—, entidad dependiente del Estado que es, desde entonces, la propietaria del mencionado monte, a pesar de haber existido muchas propuestas de compra con el fin de ubicar una urbanización vinculada al campo de golf de Pias, construido después de la recalificación de los terrenos hecha a finales de los años noventa.

En este mismo ayuntamiento se han dado casos de otras parcelas de montes vecinales que han sido vendidos para instalar industrias, antes de su reconocimiento como montes vecinales en mano común. Algunas de ellas cumplieron su función de crear empleo, no ha sido así en el caso que nos ocupa, quedando sin embargo los vecinos de Pias privados de su monte que les fue enajenado sin haber recibido ninguna indemnización.

Como ya se dijo, la venta de este monte vecinal fue posible porque el Estado durante el régimen de la dictadura usurpó los montes de los vecinos facilitándole a los ayuntamientos su inscripción como propios en el Registro.

Compartimos el punto de vista de los vecinos y vecinas de la necesidad de reparar la injusticia cometida y devolver la propiedad del monte Carreira a quienes fueron siempre los verdaderos dueños. El Estado, que en su momento fue quien propicio esta situación, es ahora titular de la referida parcela a través de la SEPES, por lo que está en condiciones de facilitar la restitución de esta propiedad a sus legítimos propietarios. En este sentido se ha pronunciado la Corporación Municipal de Ponteareas que ya ha solicitado la clasificación del referido monte por parte del Jurado Provincial de Montes Vecinales.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que se atienda la solicitud del Ayuntamiento de Ponteareas de facilitar, por parte del Jurado Provincial de Montes Vecinales, la clasificación del monte Carreira como monte vecinal en mano común y en consecuencia su devolución a los vecinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la producción de cultivos energéticos.

Antecedentes

Las políticas europeas en relación al impulso de las energías renovables y la irrupción de los biocarburantes han creado muchas expectativas en el sector agrario. El compromiso del Plan de Energías Renovables español es alcanzar en 2010 un 5,75% de carburantes de origen vegetal y para ello los cálculos de producción de cultivos energéticos de dos millones de hectáreas para esa fecha.

La evolución de los cultivos energéticos en España ha ido en aumento. En 2004, la superficie destinada a la producción de cultivos energéticos fue de 6.800 ha, en 2005 se sembraron 27.321 ha, y en 2006, 233.000 ha. Esta situación debe mejorar si tenemos en cuenta la progresión que siguen otras producciones comunitarias como las de Alemania y Francia, que en 2005 ya sembraron 370.000 ha de semillas oleaginosas con destino biodiesel.

Además destacar que en relación con los cultivos para el biodiesel en España, principalmente colza y girasol, las organizaciones agrarias y las industrias suscribieron un contrato tipo por el que se regulan las relaciones entre ambas partes. El contrato tipo no establece unos precios de compra, pero señala la posibilidad de que cada empresa establezca unos precios mínimos que se pueden incrementar en función de dos variables: el comportamiento de los precios de los productos energéticos y también el de las materias primas para usos alimentarios. Frente a lo que sucedía en la campaña anterior donde cada empresa aplicaba su política con cada agricultor, a partir de este contrato se establece el pago del 70% del precio a los 90 días desde la entrega de la materia prima y el 30% restante con los incrementos que correspondan en un plazo de 30 días.

Ahora bien, las expectativas de los cultivos energéticos, si tenemos como referente los 2 millones de hectáreas de las que habla el Gobierno para el 2010, corren el riesgo de paralizarse si el Gobierno no define su posición respecto al uso de los biocarburantes.

Al sector agrario productor de cultivos energéticos le apremia que el Gobierno regule el uso de biocarburantes y exige una implicación pública en la producción de combustibles ecológicos.

Por tanto, urge que el Gobierno cumpla cuanto antes con los compromisos comunitarios para llevar a cabo las mezclas de biocombustibles con el carburante tradicional y cumplir el objetivo comunitario de llegar al 5,75% en el uso de biocombustibles. El incumplimiento de este compromiso puede enterrar el futuro de los cultivos energéticos y poner en peligro las grandes inversiones de la industria. En concreto, el sector reclama que se aplique ya una mezcla del 2% para llegar al 5,75% en 2010.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir una estrategia para impulsar el desarrollo de los cultivos energéticos, desde la perspectiva de la política agraria y de la política energética. A tal fin procederá a aprobar, con la máxima celeridad:

- A) Los porcentajes mínimos de mezcla de biocombustible en la venta de carburantes convencionales.
- B) Las medidas que correspondan con el fin de favorecer la incorporación de materias primas de nuestra agricultura en la elaboración de bioetanol y el biodiesel.
- C) Los estímulos necesarios para promover un incremento de la dedicación de superficies agrarias al cultivo de variedades destinadas a la producción de biocarburantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el periodo de retención en el sector ovino y caprino.

Antecedentes

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado recientemente una Orden por la que se amplía el plazo para la presentación de la solicitud única del régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y a la ganadería, para el año 2007, que podrá realizarse hasta el día 30 de abril inclusive, en lugar del tercer viernes de marzo como establece la normativa

Actualmente, los ganaderos de ovino y caprino para tener derecho al cobro de la prima compensatoria por oveja y cabra deben retener, a partir de la finalización de la solicitud de ayudas PAC, los animales durante cien días en la explotación, contabilizando para dicho recuento las ovejas y corderas que hayan parido o tengan un año antes del final del periodo de retención.

Con la ampliación del plazo de solicitudes PAC hasta el 30 de abril, el periodo de retención se prorroga en esta campaña 2007 hasta el mes de agosto, cuando en condiciones normales debería finalizar a mediados de junio. Esta situación es perjudicial para los ganaderos, porque implica un encarecimiento de los costes de alimentación, mantenimiento y una peor gestión de los animales en las explotaciones.

Este sistema está desfasado y debería acomodarse a las nuevas circunstancias de las explotaciones ganaderas europeas. La solución más razonable es que pudiesen computar como animales de explotación los animales de reposición (corderas o chivas) menores de un año como ocurre en el ganado vacuno, ya que en definitiva son parte del rebaño. Además, con los actuales sistemas de identificación individual, los Estados miembros pueden controlar y garantizar el número de animales por explotación en cualquier momento, por lo que la eliminación del periodo de retención no supondría ningún problema para justificar los animales que se encuentran en cada explotación.

La flexibilización o eliminación del periodo de retención repercutiría de forma muy positiva en la regulación del mercado de animales de desvieje y en la mejora de gestión de las explotaciones de ovinos y caprinos, contribuyendo a un mayor bienestar de los animales de la explotación, un mejor manejo de los mismos, una optimización de las instalaciones ganaderas existentes y una reducción de los costes en las explotaciones al no tener que esquilar y alimentar durante más tiempo a animales improductivos y vulnerables ante las enfermedades y las condiciones climáticas adversas del periodo estival en la península.

El sistema de retención actual es un mecanismo obsoleto que sobrecarga el mercado de animales de desvieje en determinadas épocas del año derrumbando los precios una vez finalizado el citado periodo de retención. Además, supone un sobrecoste en las explotaciones al mantener animales improductivos complicando el manejo y el bienestar del resto de la explotación.

Por todo ello, vemos necesario flexibilizar este requisito que en una primera etapa podría afectar al periodo de retención de los animales de la explotación, rebajando la obligatoriedad de mantener cien días a los animales por los que solicitan ayudas PAC hasta cincuenta o sesenta días.

Y posteriormente este recuento debería modificarse y hacerse contabilizando los animales (corderas o chivas) utilizados para la reposición, como ya ocurre en el ganado bovino, rebajando los días del período de retención, e incluso eliminando el citado periodo una vez que se ponga en marcha el nuevo sistema de identificación electrónica de los animales, dado que a partir de ese momento podrá verificarse instantáneamente el número de animales de cada explotación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea una mayor flexibilización y posterior eliminación del periodo de retención de cien días a partir de la finalización de la solicitud de ayudas PAC por parte de las explotaciones de ovino y caprino para tener derecho al cobro de la prima compensatoria por oveja y cabra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/002170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Miguel Hernández, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En el año 2010 se celebra el centenario del nacimiento del universal poeta de Orihuela Miguel Hernández, sin duda una de las figuras de la literatura española más importante del siglo XX, cuya vida y obra han constituido un ejemplo de coherencia para las sucesivas generaciones.

Por ello, para conmemorar esta efeméride y dar a conocer a las jóvenes generaciones su vida y obra, se formula la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Declarar el año 2010 como Año Miguel Hernández.
- Impulsar al máximo las actividades conmemorativas del centenario de su nacimiento y apoyar cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández.
- Aprobar en su momento las dotaciones presupuestarias suficientes para que la programación de actividades del centenario del nacimiento del poeta tengan el adecuado relieve.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cumplimiento urgente del mandato legal para la constitución de la Comisión de Propiedad Intelectual, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, crea la obligación para el Gobierno de crear por Real Decreto una Comisión de Propiedad Intelectual. La disposición adicional segunda de esta Ley establece expresamente que:

«Se habilita al Gobierno para que, mediante Real Decreto, modifique, amplíe y desarrolle las funciones que el artículo 158 de esta Ley atribuye a la Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual, debiendo incluir, entre otras, las de arbitraje, mediación, fijación de cantidades sustitutorias de tarifas y resolución de conflictos en los que sean parte las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual entre sí o entre alguna o algunas de ellas y una o varías asociaciones de usuarios o entidades de radiodifusión. La Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual pasará a denominarse Comisión de Propiedad Intelectual.»

Inexplicablemente el Gobierno no ha dado hasta la fecha, casi diez meses más tarde, cumplimiento a este mandato legal. Esta disposición fue introducida en el texto de la Ley a instancias y por enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, consciente de la necesidad de que en unos momentos de cambios tecnológicos era imprescindible una institución en la que estuvieran presentes la Administración, los usuarios, todos los sectores y sobre todo los expertos con autoridad acreditada y aceptada por todas las partes.

En aras a la necesidad urgente de su creación, que hubiera evitado o paliado los graves conflictos surgidos y aún no resueltos en sectores afectados tanto por la piratería como la industria o usuarios o entre las sociedades de gestión de los derechos de propiedad intelectual, el Gobierno ha sido requerido reiteradamente por este Grupo Parlamentario sin recibir respuesta alguna.

Lo hemos reclamado en vía parlamentaria mediante enmienda a la Sección 24 del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2007, cuya justificación señalaba entonces que «el desarrollo del precepto legal, de creación de una Comisión de Propiedad Intelectual, debía ser abordado con urgencia y con suficiente dotación» y en diferentes comparecencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de la Comisión de Propiedad Intelectual, en el plazo más breve posible, dando así cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/002174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a elaboración de un Estudio Integral y Global de toda la Ría de Vigo, para su debate en. Comisión.

Exposición de motivos

En relación con la contaminación de las aguas de la Ría de Vigo y a requerimiento de la UE, las autoridades de las distintas administraciones (estatal, autonómica y municipal) han enviado a la Comisión Europea el programa solicitado de «reducción de la contaminación para asegurar que las aguas declaradas se adecuen a los valores fijados en el anexo de la directiva 79/923/CE (2) de 30 de octubre de 1979», en el que se señalan las medidas destinas a dar solución a los problemas de saneamiento y depuración de aguas fecales.

Si bien cabe realizar una valoración positiva del programa mencionado puesto que va a tener una repercusión beneficiosa sobre la calidad medioambiental de esta singular ría, no podemos dejar de considerar otros elementos que entendemos afectan de manera directa e incontrolada a la contaminación de estas aguas. Es el caso de los vertidos industriales, rellenos, dragados, aumento de pantalanes para embarcaciones, etc.

La existencia de proyectos de playas artificiales, puertos deportivos, dragados,... son un ejemplo de las distintas propuestas de actuación en el entorno y a lo largo de la Ría de Vigo que, desde nuestro punto de vista, de manera desmesurada, sin previsión global de futuro y carentes de estudios básicos medioambientales, perjudican gravemente al ecosistema. Los ejemplos serían muchos, habida cuenta de que hemos detectado más de 20 actuaciones entre los proyectos propuestos y aquellos que ya se están llevando a cabo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en coordinación con la Xunta de Galiza se proceda a la elaboración de un Estudio Integral y Global de toda la Ría de Vigo, en el que se tengan presentes los usos y planes de futuro, partiendo de la diversidad social y económica a fin de compatibilizar y racionalizar los espacios y las necesidades industriales con los naturales.

Entre tanto no se conozcan las conclusiones de este estudio, paralizar los proyectos de ampliación, rellenos, dragados, puertos deportivos, etc., unos en fase de planificación y otros ya en marcha, en la Ría de Vigo mientras no cuenten con los correspondientes estudios que permitan ponderar la repercusión medioambiental de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**María Olaia Fernández Davila,** Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Instalar en las estaciones Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat y Bellvitge de la línea 2 de Cercanías, en las estaciones de Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei y El Papiol de la línea 4 de Cercanías, en las estaciones de Martorell y Castellbisbal de la línea 7 de Cercanías, y en las estaciones de Aeroport de la línea 10 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol de la línea 4 de Cercanías plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Instalar en las estaciones de Sant Vicenç de Calders, Calafell i Cunit de la línea 2 de Cercanías y las estaciones de L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Instalar en las estaciones de Sant Adrià del Besòs y Badalona de la línea 1 de Cercanías, en la estación de L'Hospitalet de la línea 3 de Cercanías y en la estación de Torre del Baró de la línea 4 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Instalar en las estaciones de Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges y Garrag de la línea 2 de Cercanías plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Selva, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE. Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en la estación Blanes de la línea 1 de Cercanías, y en las estaciones de Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès,

Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas

elevadoras en estaciones de ferrocarril de Barcelona, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Barcelona que prestan servicio a varías líneas de Cercanías como son las de Plaça de Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenya-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Perso-

nas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca,

Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Montcada Ripollet y Santa Perpetua de la Moguda de la línea 3 de Cercanías, en las estaciones de Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcasa i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa y Montcada Bifurcació de la línea 4 de Cercanías y en las estaciones de Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni y Gualba de la línea 2 de Cercanías, y en las estaciones de Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró de la línea 3 de Cercanías, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya, las estaciones de Cercanías que no tienen dotación de plataformas para acceder a los trenes son:

San Adrià de Besòs, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar de Mar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera de la línea 1 de Cercanías de RENFE.

Sant Vicenç de Calders, Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, La Llagosta, Mollet Sant Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Maçanet Massanes de la línea 2 de Cercanías de RENFE.

L'Hospitalet, Montada Ripollet, Santa Perpetua de la Moguda, Mollet Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva y Vic de la línea 3 de Cercanías de RENFE.

Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Terrassa, Sabadell Nord, Sabadell Centre, Sabadell Sud, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac-Santa Maria, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada Bifurcació, Torre del Baró, Corbellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 de Cercanías de RENFE.

Martorell, Castellbisbal, Rubí, Sant Cugat del Vallès y Cerdanyola Universitat de la línea 7 de Cercanías de RENFE.

Aeroport de la línea 10 de Cercanías de RENFE.

Plaça Catalunya, Arc de Triomf, Sant Andreu Arenal, Clot Aragó y Sant Andreu Comptal como estaciones que prestan servicios a varias líneas de Cercanías de RENFE.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penedès y Els Monjos de la línea 4 de Cercanías plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003107

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Luisa Lizárraga Gisbert

Texto:

¿Cuál va a ser la participación del Ministerio en el cubrimiento de los canales de riego del Delta del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2007.—**María Luisa Lizárraga Gisbert,** Diputada.

181/003163

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputados don Jordi Ramón i Torres y don Joan Tardà i Coma

Texto:

¿Cree el Ministerio de Agricultura que el reparto de recursos que se destinarán a las diferentes comunidades autónomas, propuestas en el nuevo plan de desarrollo rural, discrimina a Catalunya respecto a otros territorios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**Jordi Ramón i Torres,** Diputado.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Cultura

181/003108

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que no se ha constituido la Comisión de Propiedad Intelectual que prevé la disposición adicional segunda de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2007.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza,** Diputada.

161/003109

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿Cuáles son las medidas y actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Propiedad Intelectual prevista por la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2007.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza,** Diputada.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961